I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°08
CASTRO,05 DE ABRIL DEL 2018

VISTOS:
1.- La solicitud de Patente de fecha 26.01.2018.
2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
4.-La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5.-El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
6.- La sesión ordinaria No. 62 de fecha 03.04.2018 Concejo Municipal.
7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE OTILIA INES COTTENIE OLAVARRIA
R.U.T. [illegible]3-2
ROL 4-1114
CLASIFICACION C)

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO

DIRECCION COMERCIAL : PASTAHUE RURAL
DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS NUICHAMAN
ALCALDESA

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

AVH/MVM/rbb.-